

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.220

Viernes 8 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2682654

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, la clasificación de riesgo de los estados soberanos y de las entidades bancarias extranjeras que se indican a continuación es, para los efectos previstos en dicho Capítulo, la siguiente:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADO	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS	S.& P.	Moody's	Fitch	DBRS
Argentina	CCC	Caa1	CCC+	BL	C	--	C	R-5
Colombia	BB	Baa3	BB+	BBBL	B	P-2	B	R-2
Finlandia	AA+	Aa1	AA	AAH	A-1+	P-1	F1+	R-1H
Rep. Dominicana	BB	Ba2	BB-	--	B	--	B	--
Turquía	BB-	Ba3	BB-	--	B	--	B	--

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ENTIDAD	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S.& P.	Moody's	Fitch	S.& P.	Moody's	Fitch
Commerzbank AG	A	Aa3	WD	A-1	P-1	WD
NatWest Markets N.V.	A	A1	AA-	A-1	P-1	F1
National Westminster Bank Plc	A+	A1	AA-	A-1	P-1	F1
NatWest Markets Plc	A	A1	AA-	A-1	P-1	F1

Se deja constancia de que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 4 de agosto de 2025 y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en los N°s. 1 y 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de agosto de 2025.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2682654

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl